



APORTACIONES DE LA ASOCIACIÓN TRANSFORMANDO LO PÚBLICO EN EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA AL PLAN ESTATÉGICO OEPM 2025-2027

Entidad que formula las alegaciones:

TRANSFORMANDO LO PÚBLICO: <https://transformandolopublico.com/>

TRANSFORMANDO LO PÚBLICO es una iniciativa constituida por funcionarios y funcionarias del subgrupo A1 de la **Administración General del Estado** procedentes de distintos ámbitos profesionales, en trámite de registro de la constitución de asociación sin ánimo de lucro, cuya finalidad es garantizar el mejor servicio público a la sociedad, desde los valores de:

- ✓ la calidad y la profesionalidad;
- ✓ la capacidad y el liderazgo público;
- ✓ la igualdad, la equidad y la inclusión;
- ✓ la aportación y participación de las nuevas generaciones;
- ✓ la transformación digital y tecnológica, la innovación y la IA.

Se basa en el **compromiso** del fortalecimiento de las instituciones a través de la creación de un espacio de pensamiento, reflexión y actuación para el cambio sobre la adecuación del modelo de servicio público a las necesidades de la ciudadanía, adaptándolo a las nuevas realidades y sus demandas.

Concebimos nuestro Sector Público:

- **Abierto.** Que sea **espejo** representativo de la sociedad y responda eficazmente a las necesidades y a las aspiraciones de todas las generaciones, fortaleciendo la **confianza** en las instituciones públicas.
- **Igualitario.** Que garantice la **plena igualdad** de oportunidades de mujeres y hombres, la equidad y la inclusión de todos los colectivos, sensibilizando sobre la necesidad de crear **modelos más justos**.
- **Innovador.** Que impulse modelos de servicios públicos basados en las **herramientas digitales** y tecnológicas, con el aprovechamiento y uso adecuada de las oportunidades que puede brindar la **Inteligencia Artificial (IA)** en relación con la prestación de los servicios públicos, con todas las garantías para los derechos de la ciudadanía.

- **Colaborador.** Que coopere e intercambie buenas prácticas con el sector privado, el tercer sector y la sociedad civil, abierto a la **cocreación de los servicios públicos**.
- **Íntegro y ético.** Que impulse la transparencia y la integridad institucional, asumiendo un papel activo en la creación de una **cultura pública ética**, impulsando la gestión pública profesional y la prevención de la corrupción.

Alegaciones al Plan Estratégico OEPM 2025-2027.

La OEPM impulsa el desarrollo económico la innovación y la competitividad de la propiedad industrial. Con el presente documento se elabora un marco estratégico, que incluye la misión visión y valores, así como los cuatro objetivos generales del organismo.

En relación con este documento, se formulan las siguientes aportaciones:

➤ **Necesidad de definir indicadores que permitan la evaluación.**

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 85.2, contempla que los aspectos relacionados con la evaluación del cumplimiento de los objetivos propios y el control de eficacia serán ejercidos por las inspecciones de servicios de cada departamento ministerial.

Es por ello por lo que es una referencia obligada saber cuál es el criterio de las inspecciones de servicio al respecto y es preciso acudir a la *“Guía metodológica de las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales para el control de eficacia al que se refieren los artículos 85 y 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”*¹. Según este documento, *“...Los elementos imprescindibles de un plan son los objetivos y las actividades concretas alineadas con los mismos. Pero con solo estos dos elementos no es posible garantizar, ni su calidad ni su evaluabilidad... para garantizar la evaluabilidad de un plan se precisa definir indicadores que permitan medir la consecución de los objetivos...”*.

Por tanto, el presente plan deberá contar, en el instrumento que corresponda, con parámetros bien definidos que permitan hacer una evaluación posterior del mismo. El documento sometido ahora a consulta carece de información alguna sobre cualquier tipo de indicador que permita analizar de una forma objetiva la ejecución de los proyectos, estrategias y objetivos que integran dicho plan estratégico.

Los **indicadores** son solo una referencia de los elementos imprescindibles que debe contar un plan, pero no son los únicos elementos. Otras formas de medir: referencias a actividades, responsables, recursos y diagnósticos son otros elementos con que debe contar todo plan, y que no se encuentran tampoco en el documento.

Los objetivos, estrategias y proyectos que se señalan resultan muy generalistas, que habrán de ser concretadas en sus instrumentos de medición, ya que, de otra forma, su posible evaluación objetiva sería difícil de realizar y se incurriría en valoraciones subjetivas.

Podríamos ofrecer un ejemplo, el Proyecto *“4.1.1 Posicionamiento de la OEPM en los organismos europeos e internacionales de propiedad industrial”*, cuyo objetivo específico es reforzar la participación de la OEPM ante los diferentes organismos internacionales. La OEPM participa

¹ Editada por la Comisión Coordinadora de Inspecciones Generales de Servicios de la AGE. Véase epígrafe 4.A.II VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN, páginas 22 y 23 de dicho documento.

regularmente en programas y actividades junto con la *Organización Mundial de la Propiedad Intelectual*, la *European Union Intellectual Property Office*, la *European Patent Office* y numerosas oficinas nacionales de propiedad industrial de otros países. La actual propuesta del proyecto 4.1.1 queda vacía de contenido si no se especifica y cuantifica la participación que va a realizar la OEPM, independientemente de la que ya viene realizando por motivo de su actividad regular con dichos organismos.

En cada programa, por tanto, se deberán definir adecuadamente los objetivos a realizar, las actividades que los integrarán, quienes serán sus responsables, con qué recursos se contará para su ejecución, los indicadores que permitirán cuantificar el grado de ejecución del proyecto (y, consecutivamente, de la estrategia, del objetivo general, y del plan en sí) etc. Otra cuestión, no menor, es que habría de indicarse el peso de ponderación de cada objetivo dentro del plan estratégico, de cada estrategia dentro de su objetivo y de cada proyecto en el seno de su estrategia.

➤ **Necesidad de publicar la memoria anual de actividades.**

La estrategia 1.1., relativa a **acercar la propiedad industrial a la sociedad**, habría de llevarse a cabo, entre otras vías, a través de la publicación de la memoria de actividades del organismo en su página web. Desde 2018 no se encuentra en la página web referencia alguna a su memoria anual de actividades ².

➤ **Fortalecimiento de las patentes y marcas registradas por mujeres.**

Pese a que, según los datos de la Oficina Europea de Patentes, España es el cuarto país europeo con más mujeres inventoras - **el 23% de los inventos en España son realizados por mujeres** ³, con el **objetivo de continuar con la reducción de la brecha de género**, formulamos una propuesta que encajaría dentro del Objetivo General 3: SEGUIR AVANZANDO HACIA UN ENTORNO DE TRABAJO DINÁMICO, MOTIVADOR, COLABORATIVO Y TRANSPARENTE, FORTALECIENDO LA ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTO.

Se trataría de establecer un punto añadido como ESTRATEGIA 3.3. CONTRIBUIR A INCREMENTAR EL NÚMERO DE PATENTES Y MARCAS REGISTRADAS POR MUJERES.

- Proyecto 3.3.1. Análisis de la perspectiva femenina en la creación y registro de patentes.

Objetivo específico del proyecto: Analizar mediante encuestas los motivos reales que subyacen actualmente en el hecho de que haya menos mujeres que registren patentes.

- Proyecto 3.3.2. Programa de formación a mujeres.

Objetivo específico del proyecto: Establecer un programa de formación externa que permita a mujeres mejorar sus procesos para obtener y registrar patentes.

España y la Unión Europea trabajan para fomentar la investigación y reducir la brecha de género en esta materia.

² Véase la página web de la OEPM a fecha 9 de septiembre 2024 <https://www.oepm.es/es/sobre-OEPM/nosotros/memorias-de-actividades/>.

³ https://spain.representation.ec.europa.eu/noticias-eventos/noticias-0/espana-cuarto-pais-europeo-con-mas-mujeres-inventoras-2022-12-14_es

Las mujeres participan actualmente en todos los ámbitos en los que se trabaja con creatividad y aportan valor intelectual. No obstante, sus logros a menudo permanecen ocultos, no figurando la aportación de ellas en el registro de una patente cuando su contribución puede haber sido decisiva. Ello les puede restar capacidad económica y colaborar en aumentar la brecha de género que está presente en todos los niveles. Las mujeres todavía son muy minoritarias en carreras STEM, y en lo que se refiere a la creación de nuevo conocimiento están claramente perjudicadas por su rol en la procreación. Su papel más activo en los primeros años de vida les limita mucho a la hora de realizar carreras científicas, con el consiguiente riesgo además de perder capacidades y/ habilidades en los años en los que la producción científica se estima debe ser más elevada.

Pensamos que todo esto debería analizarse con la ambición de que algún día puedan igualar a los hombres en el número de patentes y marcas que creen y registren. Y, en la medida que una Administración Pública pueda colaborar en mejorar su posición para ello, entendemos que es un objetivo conveniente y necesario para el mejor progreso y ejecución de los cambios sociales necesarios.

Madrid, a 9 de septiembre de 2024.